

# DIETÉTICAS ESPECIALES NECESITA POLÍTICA

## Necesidades dietéticas especiales para estudiantes con discapacidades

- Servicios de nutrición del estudiante se requiere ofrecer comidas especiales, sin costo adicional, a los estudiantes cuya discapacidad restringe su dieta como se define en las normas de no discriminación del USDA, 7 CFR, parte 15.
- Un niño con una discapacidad debe proporcionarse sustituciones de alimentos especiales, suplementos especiales, incluyendo una declaración firmada por "una autoridad médica reconocida" (los médicos con licencia, asistente médico o enfermera practicante) admite que es necesario. "La instrucción médica para solicitar comidas especiales" formulario debe ser firmado por una autoridad médica reconocida.
- La terminación de la instrucción médica es necesaria para asegurar que la comida modificada es reembolsable y para asegurar que las modificaciones de comida cumplan estándares de nutrición que son médicamente apropiados para el niño.
- Médica en efecto hasta que cambia la condición o hasta que el estudiante transfiere, promueve a una nueva escuela, deja el distrito. Si la condición cambia, debe presentarse un formulario de declaración médica revisado firmado por una autoridad médica reconocida.
- Para niños con discapacidades que requieren modificaciones en la textura (por ejemplo, picaditos, molidos o purés los alimentos), se requiere instrucción escrita de una autoridad médica reconocida, indicando la textura apropiada del alimento.

## Necesidades nutricionales especiales de los estudiantes sin discapacidades

- Servicios de nutrición de estudiantes puede hacer adaptaciones razonables para los estudiantes que no están deshabilitados, pero que son incapaces de consumir un alimento debido a las necesidades dietéticas especiales médicas o de otras. Dichas determinaciones se harán sobre una base caso por caso cuando apoyado por una declaración (utilizando el formulario de declaración médica), firmada por una autoridad médica reconocida (los médicos con licencia, asistente médico o enfermera). Esta provisión cubre aquellos estudiantes que tienen alergia o de intolerancia alimentaria pero que no tienen reacciones anafilácticas o peligrosa para la vida.

***B.S.D. no tiene alojamiento comida basado en preferencias personales o convicciones religiosas.***

## Responsabilidades de los padres o tutores

Los padres o tutores debe proporcionar un formulario de declaración médica que incluye lo siguiente:

- Discapacidad o condición médica del estudiante
- La prescripción de dieta y alojamiento incluyendo modificaciones de textura y equipo de adaptación, si es necesario
- La comida ser omitido y las sustituciones sugeridas
- Que desayuno el estudiante participará en (desayuno o almuerzo)
- Firma de autoridad médica competente y fecha

Para garantizar el servicio de comida precisa, se piden a los padres:

- Ayudar a asegurar que los estudiantes se identifican durante las comidas. Los estudiantes pueden decir "Aloha" a personal al principio de la línea de servicio para ayudar a confirmar que su comida especial es necesario y recibido.
- Comunicar la necesidad dietética especial del alumno a personal de la escuela cuando el estudiante transfiere o promueve a otra escuela o distrito.
- Comunicar cualquier cambio de dieta prescrita por autoridad médica.
- Informar a profesores, directores o después de la escuela de actividades y programas, con respecto a alergias/discapacidad de su hijo.

Nuestra política, formularios de solicitud de comida especial y preguntas y respuestas también están disponibles en [Beardsleyschool.org](http://Beardsleyschool.org)

Por favor contáctenos en (661) 392-8758 si usted tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a esta información.

## **Preguntas frecuentes (FAQs)**

**P: mi hijo tiene alergia a la leche. ¿Cómo hago para alimentos sin leche?**

**R: por favor, proporcione una declaración médica firmada de una "autoridad médica" (enfermera, médico con licencia o asistente médico). Alimentos que contienen productos lácteos como queso, yogur o aderezo ranch pueden omitirse o de sustituciones apropiadas si los alimentos específicos son identificados en la declaración médica. No existe ninguna sustitución de bebidas de leche a menos que el estudiante tiene una discapacidad. Animamos a los padres a proporcionar a los estudiantes una alternativa de bebida apropiada desde su casa. Fuentes de agua están disponibles en cada escuela.**

**P: mi hijo es intolerante a la lactosa. ¿Qué puede ofrecer servicios de nutrición de mi hijo?**

**R: no hay ninguna sustitución de bebidas de leche a menos que el estudiante tiene una discapacidad. Animamos a los padres a proporcionar a los estudiantes una alternativa de bebida apropiada desde su casa. Fuentes de agua están disponibles en cada escuela.**

**P: nuestra familia es vegetariana. ¿Se proporcionan comidas vegetarianas?**

**R: sol-mantequilla bocadillos están disponibles si se solicita antes de tiempo. Opciones para vegetarianos también están disponibles durante la semana y en la barra de ensalada Junior High. Familias siguiendo regímenes veganos estrictos deben proporcionar artículos de comida de casa.**

**P: mi hijo está tratando de perder peso. ¿Qué opciones están disponibles en la cafetería de la escuela?**

**A: porción tamaños están estandarizados y no permiten "super dimensionamiento". Menús se planean para proporcionar la adecuada en calorías y contenido de nutrientes para los niños dentro de cada gama de grado.**

**P: ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de las escuelas?**

**R: usted debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a:**

**Ana Lerma, Director de estudiantes nutrición: 1001 Roberts Lane Bakersfield, CA 93308**

**P: mi niño tiene necesidades dietéticas especiales. ¿Cómo brinda servicios de nutrición del estudiante para ellos?**

**R: ver detalles arriba en esta página. [Para obtener información adicional y más específica, comuníquese con la oficina del estudiante de nutrición en \(661\) 392-8758.](#)**

---

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [How to File a Complaint](#), y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.